



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE MARZO DE 2024**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de febrero de 2024.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y el Ayuntamiento de Águilas para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa en las oficinas de asistencia en materia de registros municipales (*BORM n.º 52, de 2 de marzo de 2024*).

b) Orden de 29 de febrero de 2024 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se determinan los precios máximos aplicables a las viviendas protegidas energéticamente eficientes, acogidas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regulado por Real Decreto 853/2021, de 5 de febrero (*BORM n.º 54, de 5 de marzo*).

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **45.927,33** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **13.151,14** euros.

3.- Abono al Centro Municipal de la Tercera Edad ‘Antonio Sicilia Segura’, con cargo a la partida 2024.2313.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, de la subvención nominativa del ejercicio 2024 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **15.000,00** euros; y aceptación de la justificación presentada de la subvención concedida en el ejercicio 2023 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 15.000,00 euros.

4.- Abono a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas Aguioproan, con cargo a la partida 2024.312.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, de la subvención nominativa del ejercicio 2024 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **43.000,00** euros; y aceptación de la justificación presentada de la subvención concedida en el ejercicio 2023 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 43.000,00 euros.

5.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante los meses de enero y febrero de 2024, por un importe total de **491,74** euros.

6.- Abono de las dietas a los voluntarios de Protección Civil por los servicios esenciales que prestaron de rastreo y prevención de los contagios durante los meses más complicados en el municipio



durante la pandemia provocada por la covid-19, por un importe total de **5.040,00** euros.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión de licencia provisional de obras para instalación y explotación de chiringuito en paraje de Cope, n.º 39 (polígono 16, parcela 108), con un presupuesto de ejecución material de 47.651,93 euros.

2.- Concesión de licencia municipal de obras para residencia de mayores en calle Pizarro y paseo de las Acacias, parcela M.7 del P.P. La Loma I de Águilas, con un presupuesto de ejecución material de 3.320.000 euros, sin ocupación a la vía pública.

3.- Concesión de licencia de obras para reparación estructural y otras actuaciones en calle La Dorada, n.º 1, de Calabardina, de Águilas, con un presupuesto de ejecución material de 161.843,66 euros, y con ocupación de la vía pública de un contenedor por cuatro meses.

V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Solicitud de la renovación del Ayuntamiento de Águilas a la edición 2024-2025 del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA), conforme al Protocolo de colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias, manifestando la voluntad de este Ayuntamiento, a través del espacio escénico del Auditorio y Palacio de Congresos 'Infanta Doña Elena', de adherirse formal y expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Protocolo mencionado, asumiendo las obligaciones y compromisos derivados del mismo y con sujeción plena a las normas de funcionamiento.

2.- Aprobación de la suscripción del convenio de cooperación educativa entre este Ayuntamiento de Águilas y la Universidad Católica San Antonio de Murcia, que tiene por objeto permitir la realización de prácticas externas curriculares y/o extracurriculares de alumnos que se encuentren cursando estudios en cualquier enseñanza de la Universidad Católica San Antonio de Murcia en el Ayuntamiento de Águilas.

VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.090,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **363,44** euros.